

COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO EN LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
DEPARTAMENTO DE CONVENIOS

Acuerdo de Cooperación entre la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Organización de Estados Americanos (OEA).

ADOPTADO

DEPOSITARIO

Londres, Gran Bretaña y Washington, E. U. A.

Organización Marítima Internacional (OMI) y Organización de Estados Americanos (OEA).

2 de octubre de 1974 y 18 de octubre de 1974.(OLADE).

VIGENCIA

NACIONAL

INTERNACIONAL

18 de octubre de 1974

18 de octubre de 1974

OBJETIVO

Ambas organizaciones, mediante este acuerdo, fomentan la cooperación principalmente en lo que se refiere a asuntos de interés común en el campo del transporte marítimo y otras actividades marítimas que puedan estar dentro de la competencia de las mismas.



COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO EN LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
DEPARTAMENTO DE CONVENIOS

ESTADOS PARTES



AMERICA

